



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236802 5JCDM-X2UK8-UKI9H 5CF1008B11D669052298E3965B3A2114A6169F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 3 DE MAYO DE 2023

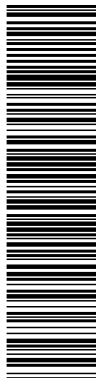
Sr. Presidente:
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don ZACARÍAS REYES HERRILLO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
Don ÓSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos (IU-Podemos):
Don EMILIO RODRÍGUEZ TEJEDA

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236802 5JCDM-X2UK8-UKI9H 5CF1008B11D6680522298E3965BD3A2114A6169F), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y diez minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

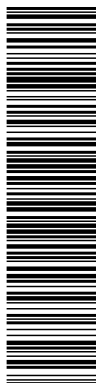
Excusan su asistencia los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español don Manuel Mejías Tapia y doña Rosa María Chamizo Chamizo.

El señor presidente abre la sesión a las diez horas y quince minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

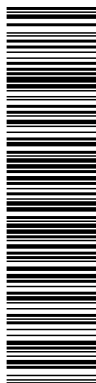
De conformidad con lo establecido el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la presente sesión, resultando aprobada de manera unánime, esto es, con diecisiete votos a favor (doce del PSOE, cuatro del PP y uno de IU-Podemos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

prestaciones que muchas ciudades querrían y que van a seguir promocionando la actividad en pleno centro de la ciudad, que va a atraer a personas de otras localidades que vendrán a realizarse pruebas, rehabilitación y cuantos servicios sanitarios preste el SES y delegue en el Hospital Santa Justa, y por lo tanto también va a continuar la promoción económica y ese posible público que bien vendrá a los comercios de la zona centro. Los puestos de trabajo se mantienen, así que seguridad para las trabajadoras y los trabajadores, que van a continuar con sus puestos de trabajo. Una fórmula que ha sido el resultado de una gestión constante, audaz y responsable por parte de este alcalde, que lo ha hecho posible con más de un desvelo, como ha manifestado él en más de una ocasión, y este es el resultado de la política útil, aquella que resuelve los problemas de las personas y vela por el interés general. Creo, por tanto, que estamos de enhorabuena, porque hoy la política y el interés general han ganado”
-finaliza-.

A continuación, toma la palabra el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “coincidimos en parte con lo que se ha expuesto en el día de hoy respecto de la necesidad de la puesta en marcha nuevamente del centro hospitalario, porque entendemos que en definitiva es un servicio público fundamental, que tiene que ver con la salud de los ciudadanos, de nuestros vecinos, y es importante que se pueda recuperar cuanto antes el funcionamiento del Hospital, ya que también, como se ha señalado, es un polo de atracción de gente, de vecinos que vienen de otras ciudades por razones médicas, lo que favorece el poder utilizar el comercio local y especialmente el comercio del centro de nuestra ciudad. En este sentido, nuestro Grupo ya mostró esa opción ante lo que se sometió a Pleno hace un par de meses, que fue la posibilidad de ceder este espacio al SES para desarrollar esta actividad. Ahora se ha producido un cambio en todo este proceso, con algunas modificaciones que tienen una serie de componentes

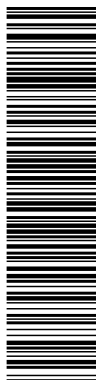


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que a nosotros no nos es posible poder llegar a valorar si ésta es la mejor de las soluciones. Es una solución, eso es real, pero no sabemos si podrá ser la mejor de las soluciones, y por eso nosotros no vamos a oponernos a esta opción, pero tampoco podemos votar a favor de la misma, por lo que en consecuencia este Grupo se va a abstener” -concluye-.

Interviene de nuevo la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “yo creo que la mejor de las soluciones es la que anteriormente he expuesto: el sostenimiento de la plantilla de trabajadoras y trabajadores y continuar con la prestación del servicio público de sanidad. Y ante la valoración de si es la mejor de las soluciones o no, para el partido que gobierna, para el Equipo de Gobierno, es la mejor de las soluciones, porque viene a dar respuesta a la política útil, que es aquella que resuelve los problemas de los ciudadanos” -termina-.

No produciéndose más intervenciones por parte de los distintos portavoces, cierra el debate el señor presidente, quien explica que “además de ser la mejor solución, como ha dicho la portavoz del Gobierno, es la única posible con las normas legalmente establecidas. Y la verdad es que sí ha supuesto muchos desvelos por lo que representaba que más de 23 familias estuvieran con la ansiedad del tiempo pasado a través de un ERTE. El Ayuntamiento aceptó en su día el compromiso de que si alguna vez las empresas que han gestionado el Hospital de forma indirecta dejaban de prestar el servicio, los trabajadores se subrogarían al Ayuntamiento. Fórmulas habrá en el futuro para que quienes conocen mejor la prestación lo asuman, pero en cualquier caso está la garantía de que los trabajadores y las trabajadoras van a tener su puesto de trabajo y que un lugar tan emblemático para la vida de los villanovenses como es el Hospital Santa Justa no solamente recupere la actividad, sino que la recupere con fortaleza, firmeza y estabilidad. Les puedo asegurar que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236802 5JCDM-X2UK8-UKI9H 5CF1008B11D9690522296E3965BD3A2114A6169F), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



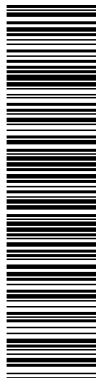
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

los desvelos han merecido la pena, porque hoy se inicia el camino de la reapertura del Hospital en muy pocas semanas y sobre todo un tiempo nuevo donde la garantía de lo público hará que el Hospital sea también algo que positivice a la ciudad en todos los ámbitos y sobre todo que los ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de la Serena continúen viendo en este edificio el referente de lo que fue, de lo que es hoy y de lo que estoy convencido de que continuará siendo el día de mañana. Es verdad que no ha sido fácil, los trabajadores lo saben, no ha sido sencillo, pero en cualquier caso mereció la pena. Estas son las cargas del cargo, pero cuando uno tiene la responsabilidad de resolver problemas hay que resolverlos y las cargas quedárselas para uno. Quiero trasladar mi agradecimiento por la comprensión de los trabajadores y la confianza otorgada. Yo estoy feliz. Mientras se pague el 100%, no tengo ningún problema en asumir esta o 100 competencias que me dieran” -concluye-.

Tras lo cual, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (cuatro del PP y una de IU-Podemos), y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.g) y 27.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptar la delegación de la competencia en materia sanitaria y sociosanitaria para la gestión y funcionamiento del Hospital “Santa Justa”, efectuada por resolución del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura de 26 de abril de 2023, con observancia de las siguientes condiciones:

- La duración de la delegación de competencia será de cinco años. No obstante, la delegación podrá revocarse por la Consejería de Sanidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura antes de dicho plazo si se hiciera efectivo un convenio con el traspaso e integración del Hospital "Santa Justa" en el Servicio Extremeño de Salud o por cualquier otra causa debidamente acreditada.

- La delegación deberá ir acompañada de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico.

A tal efecto, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través del Servicio Extremeño de Salud, financiará el 100% de los gastos materiales, personales y económicos que sean necesarios para financiar la actividad a través de una subvención directa sin convocatoria previa por razones de interés público y social.

El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración autonómica delegante facultará al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para compensarlas automáticamente con otras obligaciones financieras que éste tenga con aquélla.

Segundo. Facultar al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden a la efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236802 5JCDM-X2UK8-UKI9H 5CF1008B11D6680522296E3965B3A2114A6169F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadaserena.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda